



ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ

01743-2011

CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Resolución y texto tablas salariales de la Revisión Salarial de IPC 2010. Número Referencia 1359

VISTO el texto de la Revisión Salarial de IPC del año 2010 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de TRANSPORTES DE MERCANCÍAS POR CARRETERA Y SUS ANEXOS de la provincia de Castellón (Código Convenio 12000655011978), según el art. 9 del Convenio Colectivo publicado en el BOP nº 86 de 16/07/09, que fue suscrita con fecha 11/02/11 por la Comisión Mixta Paritaria del Convenio, y de acuerdo con lo que disponen los arts. 2.1a y 8.3 del Real Decreto 713/10, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Acuerdos Colectivos de Trabajo, todo ello en base art. 90.3 y otros concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 11 de febrero de 2011

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE EMPLEO Y TRABAJO, Juan Tarancón Fandos.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

18:30 horas de 27 de Enero de 2011

En Castellón, siendo el día y hora anteriormente citado, se reúnen en la Asociación Empresarial Castellonense de Transporte de Mercancías de la provincia de Castellón los miembros de la comisión negociadora del convenio colectivo para los años 2008 a 2010.

Forman parte de la comisión:

ACTM:

D. JUAN DE EUGENIO MARTI.

D. JOSE RAMÓN LOPEZ DE LA FUENTE.

D. EMILIO PIN ARBOLEDAS (ABOGADO).

UGT:

D. JAVIER GREGORI PUERTAS

D^a LAURA COLOMER MARTI

Compareciendo únicamente UGT como representación sindical con mayoría cualificada para la firma de un convenio con carácter estatuario, de acuerdo con el acta de comienzo de estas negociaciones del convenio se procede a la actualización de las tablas salariales del año 2010 y firma de las mismas.

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2010

Categorías	2010 REVISADO	
	Salario Base	Plus Convenio
Grupo I - Personal Administrativo		
Jefe de Sección	825,28	177,90
Jefe de Negociado	825,28	177,90
Oficial de Primera	793,35	177,90
Oficial de Segunda	745,73	177,90
Auxiliar Administrativo	713,99	177,90
Aspirante	647,86	177,90
Grupo II - Personal de Movimiento		
Jefe de Tráfico Primera	825,27	177,90
Conductor Mecánico	793,35	177,90
Conductor	761,56	177,90
Conductor repartidor	729,86	177,90
Mozo especializado	713,99	177,90
Grupo III - Personal de Talleres		
Jefe de Taller	825,27	177,90
Oficial de Primera	773,35	177,90
Oficial de Segunda	745,73	177,90
Engrasador	729,86	177,90
Oficial de Tercera	713,99	177,90
Mozo de Taller	713,99	177,90
Almacenero	647,86	177,90
Aspirante	713,99	177,90
Grupo IV - Personal Subalterno		
Cobrador de facturas	713,99	177,90
Telefonista	713,99	177,90
Portero	713,99	177,90
Vigilante	713,99	177,90
Limpiadora Ptas./hora	4,70	177,90
Grupo V - Personal Garajes, lavado y engrase		
Encargado General	793,35	177,90
Cajero	713,99	177,90
Engrasador	721,72	177,90
Lavacoches	713,99	177,90
Aspirante	647,86	177,90
Guarda de noche	647,86	177,90
Guarda de día	647,86	177,90
Aparcador	729,86	177,90

Tabla Salarial Personal Agencia de Mudanzas

Categorías	2010 REVISADO	
	Salario Base	Plus Convenio
I. Encargado General	989,36	177,90
II. Conductor Mecánico	793,35	177,90
III. Encargado Almacén	793,35	177,90



IV. Conductor repartidor	729,87	177,90
V. Capataz	729,87	177,90
VI. Auxiliar Administrativo	713,99	177,90
VII. Mozo Especializado	713,99	177,90

Otros conceptos

Categorías	2010 REVISADO	
Artículo 9.8 - PELIGROSIDAD	Mínimo	75,15
	Máximo	90,43

Artículo 14. ILT	838,29
Artículo 19. QUEBRANTO DE MONEDA	34,18
Artículo 12 Incapacidad y muerte	40.531,86

DIETAS

Categorías	2010 REVISADO
Transporte nacional	34,79
Transporte internacional (Francia, Portugal y Marruecos)	45,23
Terceros países	52,18

PRESENTACIÓN DE LAS TABLAS ACTUALIZADAS DEL 2010 PARA EL COLECTIVO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Se designa a la representación sindical para la presentación, ante el organismo oficial, de las mencionadas tablas y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

En prueba de conformidad con la presente acta la firman los asistentes en el lugar y fecha abajo indicados:

ACTM:

D. JUAN DE EUGENIO MARTI.
D. JOSE RAMÓN LÓPEZ DE LA FUENTE.
D. EMILIO PIN ARBOLEDAS (ABOGADO).

UGT:

D. JAVIER GREGORI PUERTAS
D^a LAURA COLOMER MARTÍ